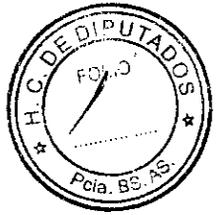




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



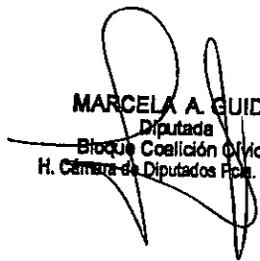
PROYECTO DE DECLARACIÓN

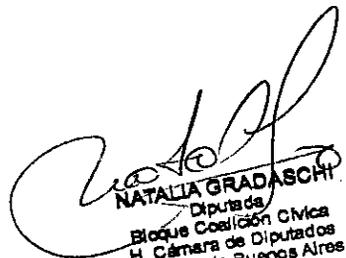
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su más enérgico repudio y preocupación ante el desalojo producido en la localidad de Gorina, distrito de La Plata, expresando nuestra solidaridad ante los vecinos y solicitando se dé una urgente respuesta a las familias con niños que desde el fin de semana del 1ro de mayo se encuentran alojados en la Escuela 92 de dicha localidad.


LILIANA PIANI
Diputada
Vicepresidencia II
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MARCELA A. GUIDO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El juez César Melazo dispuso una orden de desalojo de 50 familias que ocupaban un predio, propiedad de Ferrobaires, ubicado en la localidad de Gorina, distrito de La Plata, llevando dicha medida a través del personal de la Policía bonaerense.

Según versan los vecinos, con eje en la calle 141 lindero con el country "Grand Bell", el desalojo se produjo con "incoherencia, ya que habíamos hablado con los funcionarios de Infraestructura de la provincia y todos nos habíamos comprometido a llegar a una solución pronta. No a dejar a nuestros hijos sin techo y que duerman en una escuela, perjudicando las clases de otros niños".

Según las noticias publicadas en los matutinos platenses, "la intervención policial del viernes fue avalada por el juez del fuero penal César Melazo, dando la razón a un particular -según trascendió-, vecino de la urbanización cerrada".

Varios vecinos desalojados, comentaron que "la señora que nos denuncia dice que nosotros le bajamos el precio a su vivienda, por eso fue al juzgado". Los mismos sostienen con insistencia en que "había un acuerdo con el Ministerio de Infraestructura y el dueño de las tierras en ocuparlo durante un año, hasta tanto nos permitieran una ubicación"

Sin embargo, mientras se desarrollaba el procedimiento se acercó al lugar Luis Federico Arias, titular del juzgado Contencioso Administrativo N° 1, quien para frenarlo libró una medida cautelar de no innovar "por razones de prudencia".

Ante estos hechos, sostenemos que hay que buscar una manera de dialogo y de consenso para afectar al mínimo posible, no solo la integridad de las familias en su conjunto, sino también priorizar la salud física y emocional de los niños.

Creemos que judicializando las demandas no es el camino pertinente para atender las peticiones concretas de vivienda que existen no solo en la población en cuestión, sino de miles de habitantes de la provincia de Buenos Aires. La judicialización de derechos vulnerados, no es la mejor opción de pensar en como se restituyen estos derechos -no solo de vivienda- sino de necesidades básicas insatisfechas en general, que son reales y sentidas.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Estos hechos se agravan más aún y toman una importancia indiscutida, cuando en cualquier tipo de desalojo, decenas de niños quedan expuestos en una condición endeble, que el gobierno local y provincial tienen que dar respuestas inmediatas a través de políticas públicas, para no llegar a las medidas judiciales que se han llevado a cabo, menoscabando los derechos primarios y esenciales de todo ser humano.

Por todo lo expuesto solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Declaración.


NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires